

no se le pagase íntegra á Villegas durante la representación de los autos, y Villegas tuviera quemarchar en seguida á otra parte, otorgó un poder en forma á *Esteban Martín de los Reyes*, capellán del coro de la Catedral, para que cobrara el resto, como lo hizo firmando el recibo con fecha 2 de Julio del mismo año 1593.

En esta festividad del Corpus y su octava hubo también una danza de gitanos y gitanas contratada con *Diego de Quiñones de Malla*, según consta en dos cartas de pago ó libramientos, uno de los cuales dice:

«Gaspar de Fuensalida receptor general de la obra de la sancta yglesia de Toledo mande pagar a diego quiñones de malla tres ducados que a de aver con otros tantos en el refitor con los cuales se le acavan de pagar los maravedis y el valor de un carnero en que estaba concertado con ellos la danza de gitanos para la fiesta del sanctissimo Sacramento de este presente año que con esta libranza y el valor y su carta de pago se les resciviran en descargo. Dada en veinte y cinco de Junio de mil y quinientos y noventa y tres años. Por mandado de Don Francisco de monsalve canonigo y obrero=Joan de Segovia Villarroel.=»

El danzante Diego de Quiñones no supo firmar el recibo correspondiente, y firmó por él *Diego Pérez de Molina*.

La danza del día y octava de la Virgen de Agosto del mismo año 1593 estuvo á cargo de *Juan Granada*, vecino de Madrid, pagándole por ella mil doscientos reales, según contrato, y dándole además «gratificaciones» que no especifica el libramiento, como tampoco dice de qué género fuese la danza.

Por lo correspondiente al año 1594, véase en primer lugar este curioso documento:

«En diez y seis días del mes de julio de 1594 años *Alonso de las Cuevas* por sí y en nombre de *Jusepe las Cuevas* vezino de la villa de madrid y por su poder se obligo al señor don francisco de monsalve canonigo y obrero de la sancta iglesia de toledo de sacar y que sacaran para la vispera y dia de nuestra señora de agosto y su otava deste presente año en que aya lo siguiente. Primeramente una maxcara en que entren ocho galanes y una dama con los tratos que tiene mostrados al dicho señor don francisco todos con sus instrumentos diferentes y que aya entrellos viguela de arco. Otra dança en que entren ocho locos y un retor con los tratos conforme á una muestra que tiene

mostrada al dicho señor obrero cada uno dellos con su juguete y esposas al cuello y buenos rostros y cascabeles y el retor con su martingala de media grana con sus fajas de terciopelo negro y jubon de tafetan negro y su ropa de levantar y galotilla de tafetan negro y gorra de terciopelo y çapatos de terciopelo negro y el tañedor con tanborino vestido de loco. Todo lo qual se obligo de hazer por precio de cien ducados que varen treynta y siete mil y quinientos mrs. quedando por cuenta del dicho jusepe de las cuevas de hazerlo todo á su costa y pagar los danzantes y tañedores y para en cuenta de ellos recivio del dicho señor cinquenta ducados en una librança sobre el receptor de la dicha obra de que se otorgo por contento y sobrello renuncio las leyes de la paga y otros cinquenta ducados



Puerta gótica

dos se le paguen quando aya cumplido | y *Diego de Cespedes* sastre vezino de toledo se obligo por fiador de los dichos jusepe de las cuevas y alonso de las cuevas y juntamente conellos de mancomun y cada uno por el todo renunciando las leyes de la mancomunidad que cumplan el dicho concierto y a las guardar de los dichos cinquenta ducados y á lo que mas dello entregare y lo firmaron de sus nombres.=Alonso de las cuevas=Diego de Cespedes.=»

En este mismo año hubo antes un músico danzante llamado *Miguel Martínez*, á quien, con fecha 29 de Abril, se pagaron mil maravedís, «porque fué danzando en la procesión de la traslación del cuerpo de la bien aventurada sancta Leocadia con un laud.»

(Por las copias),  
F. A. BARBIERI.

## THEOPHILO BRAGA

### I

CONFIESE con ingenuidad, que con este artículo procuro pagar, en parte, una deuda hace algún tiempo contraída voluntariamente por mí con el ilustre portugués cuyo nombre sirve de epígrafe.

Hace unos cuatro años, nuestro sin par Zahonero me dió un ejemplar de un libro portugués. El título del mismo, *Curso de historia de la Literatura portuguesa*, era acicate bastante para que yo lo leyera con interés; una vez comenzada la lectura, confieso fuí tan agradablemente sorprendido, que leí con febril impaciencia las cuatrocientas y tantas páginas de que consta. Y no fué una vez sola, sino que las lecturas se repitieron y cada vez con más detención, hasta conseguir hacer de tal libro uno de los amigos que con más asiduidad trataba.

Consecuencia de todo esto, fué encariñarme con la idea de hacer de la obra de Theophilo Braga—pues tal es el nombre de su autor—una traducción que, no obstante no ser buena por serlo mía, diera á conocer al menos el trabajo literario que imprimía un carácter nuevo al estudio de la historia de la literatura. Maduré detenidamente el pensamiento y llegué á ponerlo en práctica, comenzando mi trabajo, previa autorización para la versión dada en cariñosísima carta por Joseph Carrilho Videira, en nombre del autor.

Pero el hombre propone y los editores disponen. Concluí la traducción, la corregí con el mayor esmero y emprendí lo más difícil de la obra: encontrar un editor que la diera á la estampa. Nadie puede imaginar calvario mayor que el por mí recorrido de entonces acá, pues mi tenacidad en este punto ha marchado paralelamente con los desaires sufridos.

Todos los editores, amigos ó desconocidos, á quienes he hablado de este asunto han contestado en parecidos términos:

—¿Á quién interesa aquí la historia de la literatura portuguesa?

Editor hubo que, después de proponerle la publicación de la obra de Braga, quiso contratar conmigo la confección de algún cuento verde, de alguna novela pornográfica.... pero, ¿literatura portuguesa?... ¿libros serios?... Eso nunca.

No son sino para sentidas las amarguras que con tales escenas muchas veces repetidas habré sufrido, y, por desgracia, inútilmente; mi deseo de dar á conocer la *chef d'œuvre* del literato portugués, no le he visto realizado.

Hé aquí explicada la deuda á que me refería; procuro pagarla, ya que no publicando la obra, dando á conocer el autor, hablando algo de él.

### II

Las palabras de algún editor antes transcritas, son, por desgracia, la síntesis de lo que se piensa en general en España acerca de nuestros hermanos los portugueses; bien es verdad que ellos también